

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**1287** BARCELONA

Edito

M.<sup>a</sup> José Hompanera González, la Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 10 de Barcelona,

Hago saber que: En el concurso abreviado 246/2017-sección quinta; convenio y liquidación 246/2017 de ISHOTHABITATGES, S.L., la concursada ha presentado plan de liquidación.

Dicha documentación queda a disposición de los acreedores personados en la oficina judicial, para ser consultada y obtener copia a su costa. Asimismo, se hace saber a los acreedores no comparecidos que pueden solicitar únicamente el examen de la información que corresponda a su crédito, de conformidad con el art. 185 de la Ley Concursal (LC).

De dicho plan se da traslado a la Administración concursal para que en el plazo de diez días informe sobre el plan presentado por la concursada. Asimismo y en igual plazo da traslado a los acreedores comparecidos para que en su caso pueda formular observaciones al mismo.

Barcelona, 10 de julio de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170091643-1